A Despacho de la señorita Jueza, hoy 10 de abril de 2024.

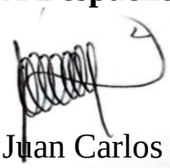

Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira, Risaralda, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En el presente proceso 2023-00280, se deja en conocimiento de las partes, las siguientes comunicaciones:

.- Archivo digital 081: Del secuestre Arbaro S.A.S.
.- Archivos digitales 082 y 083: De la Cámara de Comercio de Dosquebradas y anexos.
.- Archivo digital 084: Del Banco de Colombia.

Por otro lado y con relación a lo informado por el secuestre Arbaro S.A.S., hágasele saber que este proceso verbal es el mismo que se estaba tramitando en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pereira con radicación 007-2020-00601, pero que en razón a la incompetencia declarada en providencia del 26 de octubre de 2023 por ese Despacho, aquí se avocó su conocimiento el 28 de noviembre pasado, quedando radicada la demanda al 2023-00280; por lo tanto, los informes debe rendirlos con respecto a esta última radicación y ante esta sede judicial.

Líbrese la comunicación respectiva.

Notifíquese.

(Con firma electrónica).
OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza.

E

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 059 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 12 de abril de 2024.

JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b5c58a3bb56728ef01959b835b31350d0e677c78178c197ecebc89952f6bcc**
Documento generado en 11/04/2024 02:13:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica